ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA AUXILIAR BIBLIOTECA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Con fecha 26 de septiembre de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto número 1399 por el que acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas presentadas a la plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Admitido

DNI	Solicitante
***3139**	Miguel Ángel Sánchez López
***7989**	Juan Antonio Barroso Sánchez

Excluido

DNI	Solicitante
***0646**	José Peña Valencia

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal calificador para la evaluación de los correspondientes méritos acreditados y resolución del concurso.

Presidente:

Titular: Antonio Ganfornina Dorantes
Suplente: Vicente Sánchez Tejero.

Primer Vocal:
Titular: Mª Rosario Gómez Díaz
Suplente: Manuel Morales Fernández

Segundo Vocal:
Titular: Juan Manuel Fernández Romano.
Suplente: Lidia José González Zambrano.

Secretario:
Manuel Morales Fernández.

TERCERO. Publicar las listas en tablón de Anuncios y en la web Corporativa (www.elcuervodesevilla.es) para su conocimiento general y a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión de carácter ordinario que se celebre."

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo anta la Alcaldía, en el plazo de unmes a contar desde el día siguiente el de la publicación del presente anuncio, de conformidad con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Doy Fe

El Alcalde,
D. José Manuel Oliva Arellano.

El Secretario General Acctal.,
D. Antonio Ganfornina Dorantes.